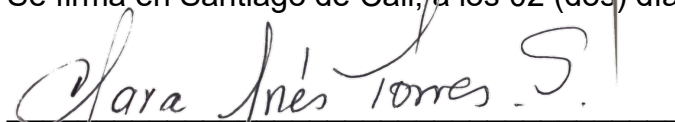
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, requiere estructurar el proceso de selección N° 4146.010.32.1.1455.2025 , bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “Prestar los Servicios Profesionales en la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: “Fortalecimiento a la atención integral de la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Santiago de Cali” BP 26005436, por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN <i>Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.</i>
EDUAR BAYARDO RUALES MAVISOY	ABOGADO CONTRATISTA

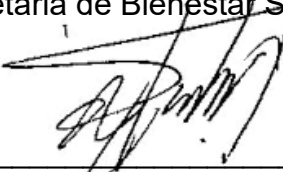
Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR – Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los 02 (dos) día del mes de julio de (2025).






Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: CLARA INES TORRES SINISTERRA
Cargo: Secretaria de Bienestar Social (E)

Enterado(s)



EDUAR BAYARDO RUALES MAVISOY
CARGO: CONTRATISTA

Proyectó: Eduar Bayardo Ruales Mavisoy – Contratista 
Isabella Salazar Oyola- Contratista 
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar – Jefe de Oficina de la UAG 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.